

UNIFORMANDO LAS CONDUCTAS. CORPORALIDADES LEGÍTIMAS EN LA ESCUELA BONAERENSE DE POLICÍA⁽¹⁾

Agustina Ugolini

Universidad Nacional de Quilmes (Argentina)

Resumen

En la formación básica de fuerzas de seguridad, la moral es un tópico enseñado a cada instante. Virtudes como la dignidad, la honestidad y la camaradería se mencionan en casi todas las asignaturas. También los instructores dan lecciones de moral reprendiendo actos que llaman inapropiados, y mandan a los cadetes a recitar decálogos de buena conducta antes de ir a dormir. Esos valores morales aparecen también asociados a juicios sobre el gusto en el vestir, la higiene, la presencia corporal, que se recopilan en reglamentos que organizan la vida cotidiana en las escuelas. Entre otras cosas, estos reglamentos internos establecen los usos de la indumentaria y uniformes, así como modelos de comportamiento deseables, que se internalizan como pautas de autocontrol en los cadetes.

Este trabajo analiza normas de este tipo, pertenecientes a la Escuela de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Indaga etnográficamente cómo a través de estas normas se regulan conductas, y configuran un disciplinamiento moralizante de los cuerpos de los cadetes, diferenciándolos de otros y configurando la corporalidad legítima de un nosotros policial. Asimismo, reconstruimos la forma en que dichos reglamentos operan a través de la aplicación que de ellos hacen los propios actores. Para ello, combinamos el relevamiento y análisis de un conjunto heterogéneo de reglamentos y publicaciones de circulación interna de la escuela, como de la policía bonaerense en general, con datos obtenidos mediante entrevistas realizadas durante el año 2011 a efectivos de la fuerza, en las que reconstruyeron oralmente experiencias de su paso por la Escuela.

Palabras clave: etnografía, cuerpo, disciplina, policía.

Introducción

En la formación básica de fuerzas de seguridad, la moral es un tópico enseñado a cada instante. Virtudes como la dignidad, la honestidad y la camaradería se mencionan en casi todas las asignaturas. También los instructores dan lecciones de moral reprendiendo actos que llaman inapropiados, y mandan a los cadetes a recitar decálogos de buena conducta antes de ir a dormir. Esos valores morales aparecen también asociados a juicios sobre el gusto en el vestir, la higiene, la presencia corporal, que se recopilan en reglamentos que organizan la vida cotidiana en las escuelas. Entre otras cosas, estos reglamentos internos establecen los usos de la indumentaria y uniformes, así como los modelos de comportamiento deseables, que operan internalizando pautas de autocontrol en los cadetes.

Este trabajo analiza normas de este tipo, pertenecientes a la Escuela de Policía de la Provincia de Buenos Aires (2). Se analizará desde una perspectiva etnográfica cómo a través de estas normas –que son elaboradas por la institución policial para la circulación interna de la escuela–, se regulan conductas, y configuran una educación moralizante de los cuerpos de los cadetes, diferenciándolos de otros y configurando la corporalidad legítima de un nosotros policial. Entendemos que dicha distinción se produce delimitando una apariencia y una conducta consideradas de buen gusto, apropiadas o adecuadas para los futuros policías, instituyendo pautas de comportamiento y estableciendo un marco con patrones válidos tanto para las relaciones al interior de la institución como para con los llamados “civiles” (3).

En segundo lugar, nos interesa reconstruir la forma en que dichos reglamentos operan a través de la aplicación que de ellos hacen los propios actores. Para ello combinamos el relevamiento y análisis de un conjunto heterogéneo de reglamentos y publicaciones de circulación interna de la escuela, como de la policía bonaerense en general, con datos obtenidos mediante entrevistas realizadas durante el año 2011 a efectivos de la fuerza en las que reconstruyeron oralmente sus experiencias de su paso por la Escuela.

De cuerpos “civiles” y cuerpos policiales

En la Escuela de Policía bonaerense los dispositivos para “adaptar” a quien ingresa al régimen escolar de convivencia y disciplina se activan desde el mismísimo comienzo de cada ciclo lectivo. La “adaptación” de los novatos implicará adquirir muchos nuevos saberes, que remiten a formas de uso del tiempo y el espacio, pero también del cuerpo y la conducta. Decimos que esos saberes son nuevos porque el discurso institucional los construye como tales, como parte de un proceso que modela cuerpos –y sus usos– que caracterizan como propios de la vida de “civil”, cuya legitimidad es cuestionada para la futura vida policial de los cadetes. Así, junto a las nuevas formas –las ahora legítimas–, los cadetes aprenden también las sanciones posibles en caso de discutirlos.

Para “adaptarlo” es necesario entre otros requisitos uniformarlo. El personal del área administrativa que organiza los aspectos más cotidianos de la vida de los cadetes en la escuela, área llamada “Cuerpo de cadetes”, les provee a los futuros policías de una lista de “requerimientos”. Los entrevistados nos contaban que cada cadete, la mayoría de ellos con ayuda de sus familiares, se dispone a conseguir lo necesario para el “ajuar del bebé policía”, como gustaban bromear: un equipo de buzo y pantalón de gimnasia color azul oscuro, tres remeras blancas, tres pares de medias blancas, un toallón y una toalla celestes, un juego de sábanas celeste, todos lisos y sin inscripciones visibles. Una semana después de la presentación en la escuela para el primer día de clases, cada prenda debe mostrar en ella el número de orden asignado al cadete. El que antes era un “civil”, ahora se prepara para nacer como “bebé policía”; ya tiene sus primeras mudas de ropa, casi idénticas a las de sus compañeros, excepto por el número que distingue a cada uno de ellos.

En este trabajo exploramos los modelos corporal y de conducta institucionalmente definidos como legítimos en la Escuela de Policía de la provincia de Buenos Aires, a la luz de analizar el cuerpo como sujeto de conocimiento, como lugar de representaciones simbólicas, formaciones discursivas y prácticas disciplinares nucleares del proceso de socialización de los cadetes como futuros policías.

Nuestra pregunta será entonces cómo se producen cuerpos –y sus usos– policiales legítimos a través de la aplicación de lo sancionado en un conjunto de normas que regulan la vida cotidiana en la escuela de policía, mediante las cuales el grupo traza determinados límites y clasificaciones sociales, que son naturalizadas en corporalidades inscriptas en los sujetos como hábitos, conducta, rutinas, posturas y apariencia corporal, entre otros.

Este interrogante sobre la producción de corporalidades legítimas e ilegítimas en la policía supone un anclaje en los estudios de la antropología del cuerpo que lo abordan no como objeto de estudio sino por su lugar central en la organización y dinámica de la vida sociocultural. Dicho campo de estudios fue muy prolífico desde los primeros trabajos en los años treinta de Marcel Mauss (1979) sobre usos culturales del cuerpo, que permitieron demostrar que las técnicas corporales cotidianas, los actos rituales, las formas de expresividad y demás no se adquieren naturalmente, sino que son socialmente producidas, de manera concreta y situada, y por ello deben aprenderse como disposiciones que significan toda práctica social.

Posteriormente se desarrollaron estudios sobre diversas representaciones del cuerpo, a partir de distintas concepciones anatómicas, fisiológicas, sexuales y de la salud-enfermedad; así como también, en trabajos más recientes, el estudio del cuerpo y las corporalidades entiende una perspectiva de análisis que se integra al estudio de diversas problemáticas socioculturales (Citro, 2004).

En los contextos educativos de formación policial, distintos estudios abordaron el cuerpo como instancia central del proceso de construcción de un nuevo sujeto, de transformación de un cuerpo ilegítimo en uno institucionalmente aceptado. Así, los cursos en las escuelas de distintas fuerzas de seguridad en nuestro país han sido analizados considerando la constitución de lo corporal no solo respecto de la instrucción en contenidos curriculares, sino especialmente en la configuración identitaria de los futuros policías, y las escuelas se constituyen allí como contextos donde se ejercen modos específicos de disciplinamiento. Los primeros trabajos en ese sentido han sido los de Mariana Sirimarco (2004a; 2004b) para las policías bonaerense y federal, e Iván Galvani (2008) y Karina Mouzo (2011; 2012) para el Servicio Penitenciario bonaerense y federal, respectivamente. Teniendo en cuenta distintos problemas a la luz de los estudios más importantes sobre instituciones de este tipo como los realizados por Erving Goffman (2009) y Michel Foucault (1977; 2011), dichos trabajos locales se centran en el disciplinamiento al que se someten los cuerpos y en el proceso por el cual la institución se apodera de ellos y (re)orienta sus conductas, como un elemento central en la formación de los cadetes.

Analizando especialmente las prácticas nucleadas en lo que los nativos conocen como “orden cerrado”, que supone cuestiones que tienen que ver, por un lado, con todo lo correspondiente a la disciplina escolar –

básicamente cómo comportarse en el espacio escolar y fuera de ella— y, por otro, con el denominado “ceremonial”: desfiles, actos, saludos, entre otros, Sirimarco (2004b) rescata cómo tales prácticas rutinizadas señalan al cuerpo como agente de aprendizaje de conocimientos que se internalizan, se encarnan en los cadetes como técnicas corporales que no comportan instancias de reflexión. Por su parte, Mouzo (2012) indaga en la relación entre cuerpo e identidad y entiende la configuración del “cuerpo penitenciario” como un “cuerpo doble”, ya que en la formación tendría lugar un proceso de conformación no solo de un cuerpo individual legítimo, sino también el de un cuerpo institucional grupal, cuyas representaciones delimitan el cuerpo de un nosotros.

En esta línea, desarrollamos el presente análisis de la etapa inicial de la formación policial en la provincia de Buenos Aires, siguiendo el enfoque del cuerpo como instancia que vertebra dicho proceso. Como veíamos al iniciar la sección, además de los contenidos curriculares, en la formación inicial de los policías se aprende a “adaptar” el cuerpo, su forma de llevarlo y vestirlo según un conjunto de valores, representaciones y prácticas que componen el régimen de corporalidad legítimo establecido por la institución. En suma, veremos cómo algunas prácticas que establecen cómo debe ser —vestir/ comportarse— un funcionario policial, se delinearán a través de una estricta regulación de las rutinas cotidianas por las cuales la institución policial procura imprimir ciertos saberes en los cuerpos de los cadetes.

Cabe aclarar que, si bien abordamos dicha regulación que forma parte de un discurso institucional que interpela a los cadetes a cumplir con ciertas reglas y obligaciones, no es nuestra intención afirmar que las pautas institucionales son cumplidas de manera automática por los cadetes, sino que entendemos que constituyen un marco dentro del cual estos saben cómo deben moverse para evitar ser sancionados y transitar con éxito la etapa de formación. Así, la incorporación de pautas de comportamiento no supone un carácter de obligatoriedad tal que los individuos no controlen en absoluto aquello que aprenden por vía del cuerpo, ni que a partir de entonces respondan automáticamente a una voluntad que no es la propia, y que así como fue enseñada es aprendida y practicada. En ese sentido, si bien nos abocaremos a la aplicación de algunas prácticas institucionales disciplinarias, no excluimos un futuro análisis sobre cómo son actualizadas y resignificadas por los propios sujetos y cuáles posibilidades de desobediencia existen (4), ni un posible desarrollo de una perspectiva más amplia que continúe el abordaje de la etapa inicial a otros ámbitos de un proceso de formación y capacitación que es mucho más complejo que el paso por la escuela de policía. En los límites de este trabajo, como dijimos, proponemos conocer cómo se enseñan corporalidades policiales legítimas, relevaremos su despliegue no tanto en la instrucción y capacitación formalizadas, sino en los reglamentos y las actividades que regulan la rutina cotidiana al interior de la escuela, y lo que los actores dicen sobre dichas regulaciones, que consideramos elementos imprescindibles en la producción de cuerpos policiales (5).

Manuales para cuerpos educados

Muchos docentes civiles eran abogados, fiscales... y venían trajeados... los tipos estaban de punta en blanco... se notaba que era buena la pilcha, buena tela, buen corte los sacos... yo ya le saco la ficha si el abogado tiene guita o no... si es influyente o no según la pilcha que lleve... acá a la comisaría vienen algunos con trajes que dan lástima... Bueno, la cosa es que los abogados que daban clases en la escuela no iban por el sueldo porque no cobraban bien, había mucho abogado de los que llamamos propoli... y que además ya estaban hechos, no necesitaban la plata... esos tenían buena pilcha, buena presencia, iban pulcros, olían a *after shave*. Después había uno o dos profesores que daban materias más de Ciencias Sociales, que los pusieron en la época de la reforma. A esos los cadetes los veíamos como antipoli digamos... Daban materias como comunicación social, problemáticas sociales, cosas así... había uno en particular que nos subestimaba bastante... era un pibe joven, sociólogo me parece, y estaba tiernito... y todo sonaba muy chamuyo lo que decía pero él nos mandaba a leer textos... "Textos", esa palabra y la otra... "autores", las repetía clase tras clase... Bueno, ese pibe iba de jeans y zapatillas, no de cualquier tipo eh... eran buenas, de marca, pilcha cara, siempre parecía sucio, iba desprolijo, sin afeitarse... como provocando... Era demasiado contraste con nosotros que teníamos que estar almidonados, peinados con gel. Había un oficial instructor que cuando veía que alguno estaba mal afeitado le decía si se quería parecer al profe ese (Leo, oficial inspector, 37 años).

El profesor, que con su barba de tres días interpelaba –"provocaba" según el oficial– las normas de lo establecido para cadetes e instructores acerca de los uniformes y sus usos, era visto a la luz de virtudes/ defectos morales asociados a juicios sobre el gusto en el vestir, la higiene y la presencia en general. La construcción de una corporalidad otra, civil, se expresa en el vestirse pulcro o desprolijo y en la buena o mala "presencia" que permite distinguir entre profesores "propoli" y "antipoli". Los primeros, unos otros más cercanos que los segundos, tienen algunos de los aspectos que los actores piensan como característicos de la corporalidad policial: son pulcros, llevan bien el traje, tienen buena presencia, elementos de una rutinización corporal semejantes a los que los cadetes deberán aprender en su paso por la escuela.

En los reglamentos destinados a la circulación interna en la escuela de policía bonaerense que consultamos se describe cómo deberán ser los futuros policías, sus vestuarios y las formas de llevar los uniformes, así como se modelizan conductas legítimas que se enseñan a los cadetes. Son modelizados porque los cuerpos individuales no importan allí, no tienen lugar en la codificación de manual. Si bien tales reglamentaciones no se acatan de manera monolítica e indiscutida, en este trabajo analizamos los modelos, pautados hasta el más mínimo detalle, que allí se consignan. O sea, percibir las expectativas institucionales con relación a la conducta de los cadetes, asociando ciertos valores morales al vestuario, que le permitirán

al sujeto pertenecer a un determinado grupo social, que en este caso lo ayudarán a convertirse en un policía. Analizar los modos como el vestir y el comportarse positivamente sancionados para los efectivos son retratados en los reglamentos a ellos mismos destinados nos permite entender una dimensión de la incorporación de determinados valores morales en los futuros policías.

La pregunta que guía este punto es ¿Qué valores se le asocian y cómo se moldea esa corporalidad legítima según estos manuales? Según los actores, el cuerpo policial debe soportar presiones de naturaleza diversa, debe controlar sus emociones, y debe obedecer e impartir órdenes según una cadena de mando jerárquicamente determinada, y para adquirir estos atributos en la escuela se despliega un sistema de marcos normativos observados por premios y sanciones que van zanjeando el camino de las formas y usos legítimos: quien no se encauce allí dentro, quien una y otra vez no lustre sus botines en la forma y el tiempo indicados deberá abandonar la escuela y con ello la oportunidad de formarse y trabajar en la policía. Como analiza Mouzo (2012) sobre los cadetes del servicio penitenciario federal, para permanecer en la escuela es necesario compartir atributos colectivos que distinguen a los cadetes que aprenden a comportarse siguiendo las pautas impuestas de aquellos que fracasan en integrarse al nuevo cuerpo institucional, y que por ello abandonarán la escuela o serán expulsados. A partir de un conjunto de categorías binarias moralmente valoradas, como por ejemplo las de pulcro/ desprolijo, buena/ mala presencia y discreto/ llamativo que veremos más adelante, se interpelan las conductas y modos de vestirse de los cadetes y se establece quiénes pueden conformar la nueva corporalidad policial, y de ahí quiénes sirven y quiénes no para ser policías.

Como vemos en los documentos relevados, el cuerpo es interpelado de forma continua y repetida buscando producir un sujeto disciplinado, que, como dijimos, no necesariamente supone que los individuos acepten pasivamente dicho disciplinamiento. El cuerpo policial en esos reglamentos –el nuevo cuerpo que forma la escuela de cadetes– se distingue de otros no policiales, en tanto esos otros no saben por ejemplo cómo manipular una fruta usando cuchillo y tenedor, no se visten discretamente, usan maquillaje en exceso, y todo ello lo harían porque no son personas decentes, cualidad que se espera de los cadetes de la escuela de policía. Disciplinar el cuerpo de los cadetes hacia uno discreto y decente implica someterlos a ciertas prácticas y rutinas mediante las cuales adquieran hábitos decorosos, apropiados, tanto como futuros policías pero también como hombres y mujeres de modales correctos, prolijos, higiénicos entre otras particularidades consideradas deseables por la institución.

Inaugurando las primeras páginas de la denominada Carpeta de Compañía (6), encontramos el Reglamento Interno de la Escuela de Policía como uno de los documentos más importantes en lo que respecta a la organización y el funcionamiento de la vida interna de la escuela. Diego, un joven oficial de policía, conservaba su ejemplar que, al igual que sus compañeros, había recibido al ingresar a la Vucetich de mano de sus instructores, que así se constituían en una de las primeras voces institucionales que conocían.

En sus páginas traía minuciosos detalles sobre distintas cuestiones, entre las cuales el uniforme ocupaba un lugar privilegiado. Primero la nómina de autoridades, desde el Gobernador de la provincia hasta los oficiales instructores a cargo de la “Compañía”, pasando por todas las autoridades de distintas direcciones de la policía provincial. Luego, las jerarquías de oficiales y suboficiales de la fuerza junto a la ilustración del distintivo que los identifica en los uniformes –“jineta”–, y el detalle del lugar en el que se llevan dichos distintivos:

Desde Agente a Sargento llevan la chapa identificatoria en el pecho.

Desde Cabo hasta Sargento Ayudante llevan la jerarquía en las mangas.

Los Suboficiales Principales y los Suboficiales Mayores llevan la jerarquía en los puños.

Diego, mostrando su Carpeta, nos enseña cada una de las “jinetas”, diciéndonos que esa información era una de las primeras cosas que tenían que memorizar, que les “convenía” aprender rápidamente para no confundirse de jerarquía al dirigirse a un superior, error que podría derivar en una sanción. Además, en la escuela había distinciones entre los oficiales según la función que estuviesen cumpliendo, y esas diferencias también eran representadas en uniformes distintivos: quien estaba de guardia añadía a su uniforme un cordón blanco, quien estaba como jefe de turno uno amarillo y quien ejercía por ese día la función de oficial de servicio portaba un cordón rojo que colgaba de su hombro sujeto por la charretera. De ese modo, Diego y sus compañeros aprendían que una de las formas de identificar la jerarquía y función que cumplía la persona con la que estaban hablando era observando de inmediato los detalles en su vestimenta: “Antes de saludarlo miramos la jineta del otro, para completar el saludo ‘buenos días, mi capitán...’, por ejemplo”.

Siguen en la Carpeta de Compañía las canciones y marchas que los cadetes aprendían de memoria y vociferaban en cada práctica de desfile y ceremonial: la canción a la bandera nacional, las marchas que conmemoran las batallas de San Lorenzo y Curupayti, el himno Aurora, el himno del cadete de la Escuela Vucetich. Dichas canciones y referencias a datos históricos, y retratos de distintos personajes de la historia argentina poblaban las primeras páginas de otro documento que los cadetes utilizaban como bibliografía obligatoria durante todo el curso, el “Manual de instrucción para el personal policial”. La mayoría de las referencias colaboraban en la conformación de un marco de literatura cívica para los cadetes que colocaba a la policía bonaerense cerca de grandes hechos en la historia argentina, y a los efectivos anónimos como grandes pequeños hombres, servidores silenciosos en beneficio de la comunidad. Considerados como ejemplares para los cadetes, las imágenes de estos policías, siempre retratados en su uniforme de gala o bañados de inmortalidad mediante el bronce de un busto, nutrían de heroísmo los discursos altamente positivos sobre la institución policial.

El ejemplar de este Manual editado en 1997 que nos facilitó Andrea, una joven policía que cursó sus estudios en el año 2000 (Manual, 1997), coincidía en numerosos puntos con el *Manual de Instrucción para personal subalterno* que había usado Jorge, un exsargento ya retirado de la fuerza, edición esta del año 1964 (Manual, 1964). Una de las semejanzas estaba en los requisitos para el ingreso a la institución, entre los cuales se establece que la fuerza incorpora solo personas que posean “condiciones de moralidad y buenas costumbres” (7). Así, ambos ejemplares traían la imagen de una institución de la que podían formar parte solo quienes se ajustaran a determinadas pautas de valor. El agente policial es llamado a ser “honrado”, “rígido pero puro”, “cortés y amable sin caer en bajezas”, y de allí se derivaría que consiga “inspirar confianza en los buenos e infundir recelo en los malos” (Manual, 1964: Cap. II.3.).

Como señalaba, ambos documentos concuerdan en los deberes generales que les competen a los agentes de policía, regulando cómo debe ser la conducta del policía, tanto pública como privada, para con sus “iguales, superiores, subalternos, el público y los detenidos” (Manual, 1964: Cap. II; Manual, 1997: Cap. II). El policía es presentado como alguien que debe distinguirse, que tiene que poseer condiciones de moralidad y buenas costumbres para aspirar al ingreso a la fuerza, una vez dentro de la cual tendrá deberes como “no incurrir en actos vejatorios o arbitrarios para no comprometer su propio decoro y el prestigio de la Institución” (Manual, 1997: Cap. II.2 sobre la conducta del policía.); “ser escrupuloso en el cumplimiento de sus deberes públicos y privados; observar en sus relaciones de familia una conducta ejemplar” (Manual, 1997: Cap. II.3 sobre su conducta pública y privada). De todos modos, el requisito de poseer *a priori* condiciones de moralidad y buenas costumbres no es excluyente para ingresar a la fuerza, dado que la escuela se reserva la tarea de forjarlas, en un juego entre disciplinamiento de los buenos comportamientos y sanción de corporalidades ilegítimas.

Por otra parte, el mensaje que indica cómo son la conducta honrada y las buenas costumbres, las asocia a las condiciones de aseo personal, al “arreglo en el vestir”, al estado de conservación de las distintas prendas que conforman el uniforme, e incluso al orden en el hogar del agente policial. El uniforme debe entonces vestirse con “corrección”, y cuando el individuo lo porta debe mantener la “compostura”, la “prestancia”, y regular sus actos dentro de los límites que se consideran propios de dicha vestimenta. En el Manual edición 1997 se menciona la importancia de mantener los uniformes aseados y completos, es decir sin piezas faltantes, e instruye sobre la falta en que un policía incurre por “el uso de prendas no reglamentarias, en desorden, sucias, incompletas o con desperfectos” (Art. 52 inciso 1, Decreto Ley 9550/80, actualmente reemplazado por Ley 13982).

En ese sentido, la normativa avanza regulando cómo pueden ser los largos de patillas y bigotes, los estilos de cortes de pelo y de peinados que pueden lucir los cadetes de la escuela al vestir el uniforme policial (8). Las mujeres deben estar “bien peinadas”, evitando la tintura de los cabellos de colores “llamativos”.

De utilizar aros, deberán ser del tipo "perlita" o con sujeción de "clip", siempre que su tamaño no sobrepase el del lóbulo de la oreja. El maquillaje, al igual que la pintura de uñas, serán de colores tenues.

De usarse reloj, el mismo, por sus dimensiones y color, deberá guardar relación con el decoro con que se debe vestir el uniforme.

Queda prohibido cuando se use uniforme, llevar paquetes o envoltorios que por su color, tamaño o confección, no sean compatibles con el mismo (Manual, 1964: sobre uso de uniformes).

Si bien en algunos puntos de los reglamentos sobre cómo debe portarse el uniforme y qué conductas deben tener las personas cuando lo visten, refieren a que el personal uniformado es el reflejo de la institución a los ojos de la comunidad y por tanto debe guardarse la compostura requerida por tal investidura, también pueden leerse allí muchos espacios para la difusión de un tipo de juicio sobre el gusto, en términos de la apropiación e identificación que los individuos hacen del discurso institucional.

Enseñar la relación entre el buen gusto y el buen hacer: el rol de los instructores

En el Manual de 1964, los ideales del buen gusto, del decoro y la prestancia se prescriben en los consejos de que el policía debía mantener su hogar ordenado, sus hijos bien educados y su lenguaje no debía ser irrespetuoso, que daban al agente una reputación de honradez y pureza que supuestamente lo distingue socialmente. Durante el curso, los instructores de la escuela fundándose en esos manuales hacen aparecer el juicio del gusto en innumerables relatos ejemplares de las que ellos llaman "buenas conductas policiales". Paola recordaba que esas explicaciones que les daba su jefa de Compañía para enseñarles la utilidad de conservar en riguroso orden las taquillas, incluso las había formalizado en un gráfico de un "cofre modelo" que ella misma había confeccionado (Figura 1):

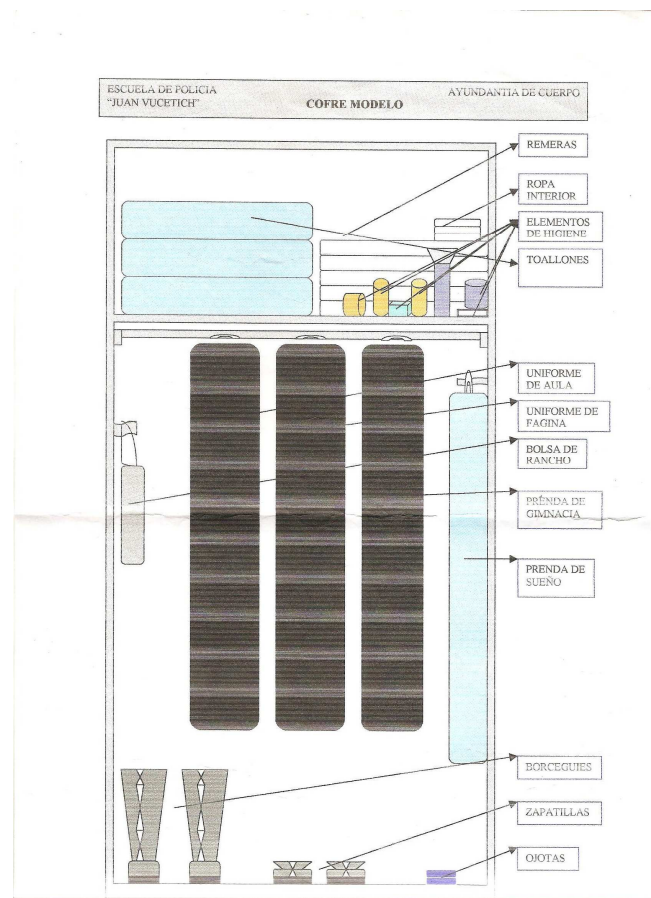


Figura 1: Cofre modelo. 2001, Jefa de 10ª Compañía, Batallón 1º año. (Provista por Paola, informante)

Paola: ella había hecho este dibujito, nos lo dio el primer día, y al final de esa semana lo teníamos que saber de memoria. Ella todos los días pasaba revista a ver si lo teníamos ordenado según el dibujo... como muchos le criticamos que su orden la impartía sin ningún tipo de sentido común ella nos explicaba que esa orden implicaba una enseñanza y que no era solo para molestaros...

AUTOR: ¿Y les dijo cuál era esa enseñanza?

Paola: Sí, recién después del primer mes. Al principio nos gritaba todo el tiempo y nos sancionaba si el jabón estaba donde iba el peine o al revés... Al tiempito nos contó que ella nos ordenaba desde su experiencia... fue muy emocionante... nos contó de sus tiempos de cadete cuando aprendió que un policía desordenado es hambre... si no sabés dónde tenés las cosas, el arma ponele, no tenés velocidad de reacción ante un disparo de un delincuente... y nos pidió que valorásemos que ella nos enseñaba esto con el simple ejemplo de que si sabés dónde están los elementos de higiene los tres minutos que nos dan para la ducha los aprovechás mejor... por una cuestión de administración del personal digamos... o sea que lo que parecía

que querían meterte a fuerza de hartarte al final lo pensás bien y es superútil, yo ahora me ducho rapidísimo en mi casa y gano tiempo para descansar, aunque sea unos minutos.

Respecto de la conservación en perfecto estado del uniforme, también los instructores aplican un criterio de necesidad para explicar la exigencia que hacen a los cadetes de tener el calzado lustrado así como los botones de metal de la chaquetilla, el cabello prolijamente recortado y las uñas pintadas “con decoro” las mujeres. En esa explicación, el policía debe estar siempre presto a asumir cualquier tipo de función derivada de su servicio, que puede significar una persecución a delincuentes o entrevistarse con distintos actores de la comunidad, y para eso debe hacerlo con “todas las prendas correctamente colocadas, sin manchas, roturas o arrugas”.

Claro que después de correr a un delincuente varias cuadras difícilmente un agente pueda mantener su uniforme sin arrugas para ir a encontrarse con los vecinos en una reunión del foro de seguridad local, donde la presencia del policía es concebida por los actores como el reflejo de la institución a los ojos de la comunidad. Así, los policías indican que si bien por un lado el discurso institucional establece entonces que los uniformados deben ser correctos, medidos en su lenguaje, en sus gestos, evitando el tuteo por considerarlo vulgar, al mismo tiempo señalan que ese buen gusto no es lo que impera en el universo cotidiano de su trabajo.

En la comisaría se ven uniformes de todo tipo, porque van cambiando los modelos, las telas, y no todos los polis se compran el último modelo, además depende de qué le queda más cómodo a cada uno... a mí me gusta el viejo uniforme de oficial, de oficina le llamamos, con pantalón de vestir y zapatos, no me gusta el de fajina, con borceguíes y bombacha de tela anti desgarró, es muy tipo Rambo... también hay quienes cuidan el uniforme más que otros y lo tienen impecable, entonces el de uno se ve viejo, sucio, de un azul arratonado que al final es el que predomina ... Se usa más bien lo que te sea más funcional, según lo que tenés en tu casa, eso te ponés, mientras no sea de color rojo... (Daniel, 46 años).

A pesar de que en la práctica visten “el uniforme que tienen”, el que más les gusta, o les queda más cómodo, aun siendo un poco alejados del que estandarizan los reglamentos, los policías muestran que sí aprenden que hay un buen gusto sobre el atuendo policial, del que se invisten cuando tienen que concurrir a alguna audiencia judicial, o a ceremonias institucionales por ejemplo.

En los memorandos que los convocan a dichos acontecimientos se suele leer “concurrir correctamente uniformado o de elegante sport”, y ahí Andrea ya sabe que tiene que ir “de punta en blanco”, porque en esos espacios se reponen más estrictamente las diferencias que aprendió en la escuela entre corporalidades aceptables y no aceptables.

A veces tengo que ir a Jefatura de Policía por algunos trámites o reuniones, entonces me organizo para hacer todo en un mismo día, y ese día voy de punta en blanco... Ahí es más rígido, conozco polis que los sancionaron porque un superior los vio andar sin gorra. Claro que también salen cosas imprevistas... trámites que no se pueden planificar para el día en que estás prolijo... Ahí el comisario sondea quién de la oficina vino más perfumado y manda a ese... (Andrea, oficial de policía, 25 años).

El perfume aquí ayudaba a poner un límite entre lo legítimo y lo ilegítimo dentro del vestuario policial. Según Andrea esa grieta excede a cuestiones de prolijidad y planchado del uniforme policial, ya que supone por ejemplo que, aun siendo ropa "de civil", se espera que el policía conserve ciertas reglas sobre el cuidado de las prendas que usa, así como discreción en los cortes, modelos, colores de las mismas. Esto puede leerse por ejemplo en la observación de Andrea sobre mi gusto en el vestir: nosotros no podemos vestir "nada que sea muy exótico para que lo lleve un policía, como el pantalón verde loro con el que apareciste en la comisaría el primer día...". Interpelada por mi elección de vestuario para visitar por primera vez la comisaría, le pregunté acerca del significado que ella atribuyó a mi atuendo. Me dijo que lo extravagante o llamativo quizá puedan ser aceptados en el mundo académico pero no se evalúan igual en el policial. Me resultó interesante que en esa oportunidad ella estuviese distinguiéndose, definiendo la identidad de la vestimenta policial marcando la diferencia con lo que ella creía que eran los juicios sobre el gusto en el mundo académico. Nos caricaturizaba como personas abiertas a colores llamativos como el verde de algún loro exótico en el vestuario, imagen que ponía en una situación cómica al atuendo del otro, del cual ella se distinguía como policía.

La corporalidad policial también se establece por oposición con el otro, el "desordenado", "incorrecto", "sucio", quien no tiene los valores del decoro, la prestancia y las buenas costumbres policiales. Los sospechosos y los delincuentes son retratados de esa manera en los ejercicios que proponen los instructores a sus cadetes, como usando vestimentas sucias, andrajosas, usando un lenguaje coloquial, caracterizando sus relaciones como promiscuas, que atentan contra valores familiares y también religiosos. Los relatos que recordaba Andrea están atravesados por constantes referencias moralizadoras:

... me acuerdo de un instructor que cuando describía las viviendas de los delincuentes decía que eran tan precarias que todos dormían juntos, y que de ahí se derivaba que practicasen la sodomía, que los padres violasen a hijos menores, y cosas de ese tipo... Por otro lado nos hablaba de la respetabilidad que debía guardarse en la familia del policía, donde todo debía ser muy normal... que haya una esposa, ama de casa, que espere junto a sus hijos en la casa al policía, que sale a trabajar custodiado por San Miguel Arcángel...

La respetabilidad de la familia y el hogar del policía y del policía en el trato con los ciudadanos forman parte de las obligaciones del policía según el Manual de 1964. Ya en la edición que usó Andrea, más moderna, los actos del policía deben estar caracterizados por su “seriedad”, aunque estará basada en “el decoro, la nobleza y el honor...” (Manual, 1997: Decálogo del policía), y en la transmisión de esos saberes, su instructora les hacía saber que una mala presencia en el vestir y en la conducta de los policías no podía ser la base para una interacción correcta con los ciudadanos. La corporalidad policial era vista como un *locus* desde donde se delimitan formas de interacción posibles con el otro civil, así como también se establecen diferencias (9).

La discreción policial

Los viernes a la tarde cuando salía de la Escuela de Policía, Andrea se tomaba el micro hasta su casa en Longchamps. Las cuerdas que separaban la parada del colectivo y su casa las hacía a paso rápido, y lo primero que hacía cuando llegaba era soltarse el cabello que lo tenía sujeto en un rodete y revolear los zapatos de cuero negro “muy correctos, de señora no de trola”. Su madre tomaba el bolso de estricta tela lisa y de color negro como exigían las normas escolares y comenzaba a separar la ropa sucia de la que debería remendar antes del día domingo cuando Andrea volvía a entrar a la escuela. Antes de ingresar a la fuerza, los fines de semana Andrea solía reunirse con sus compañeras de la secundaria y salir a bailar, con unas horas de previa en las que la elección del atuendo, el maquillaje y el peinado eran las preocupaciones centrales. En cambio, desde que entró a la escuela, sus francos semanales estaban plenamente destinados a descansar, con intervalos para comer el pantagruélico asado que le preparaba su padre. Cuando me contaba esto se excusaba diciendo que no era que las salidas con sus amigas ya no la divirtiesen, sino que no podía aguantar el cansancio y se quedaba dormida cuando aun sus amigas ni siquiera habían tomado una ducha. Algunas veces iba a tales reuniones, pero mientras ellas pasaban largas horas frente al espejo decidiendo cuál era el mejor vestido para ir al boliche, Andrea hacía una siesta.

En el relato de Andrea los zapatos que había usado hasta que entró a la escuela de policía eran ahora calificados como indecentes, “de trola”, decía. Los zapatos de taco alto que antes le gustaban no son los que ahora usaría una oficial de policía, ni una “persona decente”. Es que según la definición institucional el tipo de zapatos también dividía entre los que son “discretos” y los que llaman la atención, y tal distinción se reproducía en las valoraciones que Andrea hacía aun en el ámbito de su vida privada, durante los fines de semana. Si bien, mostraba cierta nostalgia por esos momentos de previa nocturna que antes compartía con sus amigas, al mismo tiempo lo contaba con cierta resignación, a partir de la cual explicaba que ella.

... ya no podía vestirme más de modo provocativo, porque desde entonces yo era policía inclusive cuando estaba dentro del boliche, y por eso tenía que estar discreta. Ellas usaban ropa ajustada al cuerpo... escotes profundos... todo lo que resaltara las caderas y las hiciera

verse más sensuales... Yo les regalé un par de minis y tacos... eso lo dejé enseguida... los tacos altos... porque eran todas cosas que contradecían lo que nos machacaban en la escuela, donde todo tenía que ser “discreto”, “medido”, “sobrio”.

Según recordaba Andrea, la transformación de sus gustos respecto del tipo de ropa apropiado para una oficial de policía –y para alguien que se precie de considerarse una “persona decente”– fue uno de los cambios más grandes que le dejó su paso por la escuela. No tuvieron el mismo efecto los consejos sobre cómo alimentarse bien, sobre el hábito de despertarse y acostarse temprano, ni sobre los beneficios de hacer deporte regularmente, entre otras enseñanzas que también imparte la escuela.

Andrea: En la escuela teníamos todo restringido, especialmente la comida, que era mala y poca... Así que los días que estábamos afuera yo comía alfajores, golosinas, dormía hasta tarde... Ojalá las instructoras hubiesen sido igual de exigentes con el tema de la salud... yo cuando salía hacía fiaca, todo el día fiaca... Conocía cadetes que no querían ni jugar un picadito con los amigos del barrio, y no era por cansancio físico porque imaginate que estábamos en el pico máximo del estado físico de una persona... para mi era para descomprimir de todas las obligaciones y prohibiciones que vivíamos en la escuela... Me levantaba de dormir para comer el asadito de mi viejo, los ravioles de mi vieja, y alfajores, desayuno y merienda con alfajores o facturas.

AUTOR: ¿Y los alfajores los comías con cuchillo y tenedor? [risas] Porque en esas clases de reglas de urbanidad y cortesía que me contaste aprendían todas esas cosas, ¿no?

Andrea: [risas] ¡No! porque los comía en mi casa, como mucho me veía mi mamá y mis hermanos, esos modales los tengo cuando me ven... Con la ropa pasaba lo mismo... sábados y domingos en casa andaba vestida con ropa medio andrajosa... con un jogging viejito de esos que todos guardamos uno...

AUTOR: ¿Eso cómo se llevaba con lo que te decían de vestirse “discretamente”?

Andrea: Mal, muy mal... mejor que no me vieran... por eso lo dejaba para mi fuero interior... para el entrecasa... Después en la comisaría pasa lo mismo, en el mientras tanto andamos todos así nomás pero si tenés que ver a un superior seguro le das una lustradita al borceguí... Eso se te graba para siempre, entendés que como policía tenés que andar presentable, con eso ya tenés otra postura, te parás distinto en las situaciones que tenés que intervenir...

Como vemos en la cita, la “discreción” exigida por las enseñanzas de la escuela remitía al espacio de lo público, a donde el vestir y el comportarse del policía se encontrase visible, donde Andrea no podía ser una policía andrajosa ni provocativa. El cadete debe aprender a dar cuenta de su condición de persona discreta y decente permanentemente, en especial ante la presencia de otros que pudiesen sancionar conductas “de entrecasa”. Asimismo podemos ver en el relato de Andrea la eficacia del disciplinamiento sobre el vestir y la

conducta, con relación al bajo impacto que tiene la enseñanza sobre la buena alimentación y la actividad física –que Andrea describe como obligaciones y prohibiciones que comprimían a los cadetes–. El cuerpo policial se ve, y para los policías si lo que se ve es un cuerpo legítimo, esto les permite “pararse” distinto para intervenir sobre otros cuerpos que también se clasifican según lo que se ve de ellos.

El cuerpo observado

Como venimos señalando, el disciplinamiento moralizante sobre el cuerpo policial opera en la escuela de policía mediante un sistema de sanciones que castiga corporalidades ilegítimas, instituyendo patrones de buena conducta para cada situación, postura y presencia corporal, tono de voz, gestos y formas de dirigirse a otros en el trato. Existen sanciones reglamentadas formalmente y que los instructores aplican sobre cadetes que descuidan el estado de sus uniformes, el aseo personal, así como también quienes se mueven o hablan en momentos inadecuados como por ejemplo durante las prácticas de formación y desfile, o se comportan de formas inadecuadas en el comedor, entre algunos de los motivos de sanción que nos señalaron nuestros entrevistados como los más frecuentes. Tales sanciones también pueden ser colectivas, entonces si algún cadete por ejemplo tiene desordenadas sus pertenencias dentro de los dormitorios, todos los cadetes son castigados debiendo vaciar los cofres por completo y ponerlos en orden nuevamente.

Esto genera que los cadetes se observen a sí mismos y a los demás ejerciendo una presión intensa y permanente sobre la corrección en las formas corporales y sus usos. Los cadetes se chistan para hacer silencio durante las formaciones, se ayudan pegando botones flojos de los uniformes, le avisan a un compañero que el peinado no está perfectamente engominado. Esas maneras de corregir la forma corporal son tan eficaces como –o más que– el castigo físico impartido por los instructores de mandar a hacer cien lagartijas por cada botón que le falte a un cadete. Es una regulación orientada fundamentalmente a conseguir que cada cual adecue del modo más exacto su cuerpo y su comportamiento según las necesidades que exige la institución. De esa manera, el temor a la sanción individual o colectiva, y la necesidad de seguir las formas legítimas para transitar con éxito por la escuela, genera cierto autocontrol, como defensa mediante la cual el cadete evita cometer infracciones, o dado el caso, ser visto transgrediendo las normas.

Esa autoobservación del cuerpo se va aprendiendo como una regulación cada vez más estable y uniforme de sus cuerpos, como algo necesario y deseable para orientarse en ese universo de relaciones, y como parte de concebirse desde una nueva subjetividad policial (Elias, 1993). En ese sentido, los propios cadetes describían a quienes desobedecían las pautas institucionales como casos individuales de mal gusto y vulgaridad, que no respondían a cierta imagen que asocian al prestigio de la institución policial. Esto expresaba cómo las virtudes exaltadas en los reglamentos aparecían explícitamente en los relatos de nuestros interlocutores más allá de la referencia al riesgo de ser sancionados:

Yo antes era un desastre, tenía el pelo largo, siempre andaba sucio como un linyera, pobre mi vieja... ya no sabía cómo hacer para conseguir que me sacara las zapatillas cada tanto y poder lavarlas y dejármelas un poco decentes... ahora yo mismo me lustro los zapatos, me lavo las remeras y las medias. Y desde que trabajo en la oficina de causas que le presto más atención a los cuellos de las camisas, porque no puedo atender a un abogado todo mugriento o con el uniforme arrugado, no está bien (Maxi, oficial inspector, 36 años).

Las formas corporales institucionalmente indeseadas se interiorizaron como un orden deseado también para Maxi.

Usos y formas corporales útiles

La primera vez que charlé con Claudio me contó que el primer día que me vio en la comisaría le había sorprendido que yo llevara unos pantalones color verde loro. La misma referencia que Andrea también me había hecho. Según Claudio, mis pantalones, sobre todo por su color, no condecían con el atuendo “esperable”. Mi estilo –decía– le había parecido “muy descontracturado para una investigadora”, y señalaba que para él “habría sido más adecuado usar algo serio, negro, quizá una falda o un traje de pantalón y blazer”. Claudio asociaba valores morales a mi manera de vestir: era inesperada, descontracturada, inadecuada, poco seria, según cómo él concebía que debía vestirse “una investigadora”. Insistió en su recuerdo y me dijo que si aquel día yo hubiese usado otra ropa probablemente habría obtenido más y mejor información en mi trabajo de campo. Es decir que no solo consideraba mi vestimenta poco seria, sino que además no era útil para obtener los datos que él suponía que yo estaba buscando. Reparé entonces que al evaluar moralmente mi forma de vestir no solo lo hacía desde una repetición mecánica de códigos de conducta y reglas de etiqueta en el vestir, sino que además Claudio integraba esas evaluaciones junto a consideraciones sobre la funcionalidad de seguir esas normas. Me marcó la utilidad que hubiese tenido para mi vestirme correctamente, de la misma manera como sus instructores le enseñaban sobre la función y utilidad de tener ordenada el cofre con sus pertenencias. Recordaba que un oficial instructor les decía que

... cuando estuviéramos en la comisaría y surgiese salir rápidamente a la calle, la escopeta tiene que estar en el lugar que le corresponde... no podés tener que buscarla en ese momento... por eso insistían tanto con el tema de que aprendiésemos a ser ordenados.

Los instructores querían enseñarles a ser ordenados como una virtud moralmente deseable en la conducta del futuro policía, en una conexión inseparable del aspecto de utilidad de tal virtud moral. Lo hacían generalmente con una pedagogía que privilegiaba lo mecánico y repetitivo: el cadete no debía pensar cuál era la forma correcta de situar las prendas en su taquilla, ni para qué servía tal criterio de “corrección”, tenía que aprender a hacerlo automáticamente, sin que mediara reflexión alguna. No obstante, dicha evaluación

positiva sobre el orden era acompañada en algunos momentos por explicaciones donde los instructores daban cuenta de la utilidad que les depararía ser virtuosos, una reflexión que daban ya procesada y que los cadetes finalmente incorporaban en sus propios discursos.

... teníamos una instructora que los domingos nos requisaba los bolsos cuando volvíamos de nuestras casas a la escuela... la requisita consistía primero en ver que estuviese todo limpio, planchadito, ordenado, además de que no hubiese ningún elemento prohibido... ponía mucho énfasis en eso, en que estuviera todo prolijo, si no te sancionaba... el segundo paso era que teníamos que vaciar íntegramente el bolso, sacudir cada prenda... se te arrugaba todo... y después esa misma noche antes de dormir nos requisaba las taquillas para ver que hubiésemos guardado todo prolijamente..., a mi me daba muchísima bronca... cuando le contaba a mi mamá que se había pasado el domingo planchándome todo se ponía furiosa... pero bueno... así evitaba que todo fuese un descontrol, y sobre todo yo aprendí a no reaccionar mal, a tener aplomo (Paola, oficial de policía, 23 años).

La virtud del orden era esgrimida por distintos cadetes en nuestros diálogos y refería a que mediante el orden ellos aprendían saberes básicos del futuro desempeño laboral. La adquisición de tales saberes parece legitimar las sanciones y catalizar la bronca y la furia que sentían Paola y su madre ante los procedimientos que usaba la instructora para evitar lo que la institución consideraba el descontrol y para enseñar el aplomo como una habilidad necesaria para el trabajo como un futuro policía.

Reflexiones finales

En este trabajo, relevamos cómo en los reglamentos que regulan la vida interna de los cadetes de la Escuela de Policía bonaerense se normalizan patrones del buen gusto, que legitima determinada corporalidad en cuanto al uso del uniforme, los gestos, el lenguaje y la conducta en general, que se considera distintivo y propio de la institución policial. Esa legítima corporalidad es vista como la adecuada en consonancia con el rol social y las funciones que la institución atribuye a los sujetos a los cuales están dirigidas tales regulaciones.

Asimismo, vimos que el disciplinamiento del cuerpo policial requiere como condición necesaria que los ingresantes a la escuela –hasta entonces formando parte de la masa denominada “civiles”– sean caracterizados como moralmente inferiores, corporalidades ilegítimas que deben redefinirse mediante la formación policial. En parte, los rituales que constituyen el discurso institucional del cuerpo legítimo, como por ejemplo los que tienen que ver con la higienización del cuerpo y el vestido, son usados con el objetivo explícito de tratar de sustituir rituales civiles –como vestir de entrecasa– por las nuevas definiciones de normalidades corporales.

La hipótesis que desarrollamos afirma que el régimen disciplinario de la escuela de policía resulta una variable, entre otras, que instala corporalidades legítimas, ligadas a un conjunto de valoraciones sobre lo deseable, lo bueno y lo malo, lo discreto y lo llamativo, lo apropiado e inapropiado, entre otros. Es decir, si bien la aplicación de tales pautas en el futuro laboral no se dará de forma automática, sí se aprenden en las escuelas. Los cadetes, a partir de la obligación de depurar el comportamiento frente a la vigilancia atenta de los superiores jerárquicos y compañeros, desarrollan el autocontrol y aplican esa moralización mediante la observación permanente de sí mismos y de otros.

Mariana Sirimarco (2004^a, 2009) afirma que los policías perciben la sociedad civil como un conglomerado caótico y desordenado, una otredad que, a su vez que ajena, es lejana y moralmente inferior. La relación que identificamos entre el discurso del buen gusto y el buen hacer policial abona esta idea, indagando cómo los cadetes aprenden a asociar comportamientos éticos y morales a hábitos higiénicos, alimenticios y de relaciones sociales que la institución define como legítimos, clasificando y jerarquizando otros cuerpos a partir de esos parámetros. Muchos de los argumentos que avalan la superioridad moral que se arrojan muchos de quienes forman parte de las fuerzas de seguridad, se sitúan en la supuesta inferioridad de quienes tienen otros cuerpos. Creemos que el tránsito por un régimen de disciplinamiento que convierte a los cadetes en, según sus concepciones, "gente decente", acentúa los procesos simbólicos que definen la configuración de la subjetividad de los futuros policías, como agentes moralizantes de la sociedad civil, o de ciertos sectores de la misma, los que la institución considera que hay que limpiar y/o purificar.

Por último, si bien en este trabajo enfatizamos el análisis de cómo la institución policial construye corporalidades legítimas que (re)producen estereotipos sociales, corporalidades disciplinadas según distinciones binarias (pulcro/desprolijo; buena/mala presencia; discreto/llamativo), que rutinizan la definición de un nosotros policial y otro "civil", con ello no hemos dado cuenta más que de una forma en que los dispositivos de disciplinamiento controlan y regulan los cuerpos. En nuestro análisis, hemos recuperado aportes de estudios que dieron centralidad al papel del cuerpo y la disciplina en la constitución de la subjetividad de cadetes y futuros policías, dentro de un enfoque sobre procesos institucionales de reproducción antes que de cambio o de resistencia. En esos trabajos prevaleció el estudio del vestido, la higiene y la moral, y nosotros hemos retomado su enfoque. Sin embargo, observamos que ello no anula el hecho que la preocupación por la posición de firmes, los gestos rígidos y los acartonados uniformes, también deja espacio a otros saberes que compiten por la producción de legítimas corporalidades, cuyo análisis no ha sido objeto de este trabajo.

En ese sentido, cabe explorar más adelante los nuevos surcos que se abren y confrontan los discursos sobre higiene y moral, proliferando la expresividad en la adaptación del uniforme a cada cuerpo individual, adecuándose las dietas en los comedores de la escuela según preferencias y necesidades en la alimentación, ampliándose y flexibilizándose el uso del cuerpo en el espacio y el tiempo al poder transitarse con más libertad y en distintos horarios por patios y pasillos de la escuela, entre otras formas de administrar

y regular los cuerpos, que no obstante siguen colocando a la producción de corporalidades legítimas como uno de los ejes más preciados y centrales para formar futuros policías.

Notas

- (1) Este trabajo fue presentado en una versión preliminar en las Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA, noviembre de 2013. Agradecemos los comentarios de Patricia Digilio en dicho encuentro.
- (2) En el ciclo lectivo 2014 la formación policial de la policía de la provincia de Buenos Aires se realiza de manera descentralizada en 16 escuelas ubicadas en diferentes localidades de la provincia.
- (3) Las comillas dobles corresponden a citas en estilo indirecto o a la reconstrucción de palabras de los actores no registradas textualmente. También aparecen las comillas dobles en situaciones en que nosotros mismos hacemos uso de términos atribuyéndole el sentido conferido por los actores.
- (4) Iván Galvani (2008) al analizar la formación de agentes del servicio penitenciario bonaerense enfatiza en la resignificación reflexiva y la elaboración de estrategias que desarrollan los cadetes ante el tratamiento disciplinario, que no puede decirse que se observe de una sola manera posible, así como tampoco la disciplina se aplica de manera homogénea a todos los individuos. El autor asimismo sostiene que ello no niega el disciplinamiento, ni que se vayan inculcando en los cadetes ciertos saberes institucionales.
- (5) Además de formas de vestir/se comportar/se como las que aquí analizamos, en las escuelas de formación básica de policías también se realizan diversas actividades que entrenan al cadete en, por ejemplo, movimientos típicos de actos y desfiles. Aunque de gran importancia en tanto permiten analizar el aprendizaje de movimientos corporales que se internalizan despegándose fácilmente de procesos de reflexión, no las consideraremos en este trabajo y recomendamos al respecto la lectura del trabajo de Mariana Sirimarco (2004a; 2004b) quien aborda dichas prácticas desde una perspectiva etnográfica. La autora indaga acerca del significado de las mismas dentro de la institución interpretándolas desde las teorías del ritual por el lugar que ocupan como performances de la docilidad incorporada como uno de los saberes que moldean al sujeto civil en un sujeto policial.
- (6) Compañía es la unidad mínima en que se organizan los cadetes en la Escuela. Todo el curso de un año se denomina Batallón, por ejemplo "Batallón 1º año", y luego se subdivide en Compañías, ordenadas por orden alfabético.
- (7) Este requisito sigue vigente en la actual Ley 13982.
- (8) Esas regulaciones no alcanzan a los efectivos que prestan servicio cumpliendo funciones de investigaciones por ejemplo, quienes suelen vestir de civil y que llamativamente muchos de ellos optan por dejarse el cabello largo los varones.
- (9) Sobre formas de interacción incorrectas y un análisis de la violencia policial como réplica a la falta de respeto y como mecanismo de restitución de la relación a una forma correcta, véase Garriga Zucal, 2010; 2012.

Bibliografía

- Citro, Silvia (2004), *La construcción de una antropología del cuerpo: propuestas para un abordaje dialéctico*, VII Congreso Argentino de Antropología Social, Córdoba, Argentina.
- Elias, Norbert (1987/1993), *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México DF, Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (1977), "Les rapports de pouvoir passent a l'intérieur des corps", *Quinzaine Littéraire* N.º 247, pp. 4-6.
- Foucault, Michel (2002/2011), *Historia de la sexualidad 1: La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno.

- Galvani, Iván (2008), *Si te quedás pensando te vuelan la cabeza. Técnicas corporales, disciplina y reflexividad en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense*, Jornadas de Cuerpo y Cultura de la UNLP, La Plata, Argentina.
- Garriga Zucal, José (2010,) “‘Se lo merece’. Definiciones Morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía Bonaerense”, *Cuadernos de Antropología social*, N.º 32, pp. 75-94.
- Garriga Zucal, José (2012) “‘Un té de Pirelli’. Los sentidos de la violencia para la policía de la provincia de Buenos Aires”, *Question*, Vol.1, N.º33 (Verano), pp. 46-58.
- Goffman, Erving (2009), *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Mauss, Marcel (1979), “Técnicas y movimientos corporales”, *Sociología y Antropología*, Madrid, Tecnos, pp. 336-356.
- Mouzo, Karina (2011), *Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la argentina actual*. Tesis para optar al título de Doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Mouzo, Karina (2012), “El cuerpo doble. Reflexiones en torno al ‘cuerpo penitenciario’”, *Revista Sociedad y Equidad* N.º 3, pp. 89-106.
- Sirimarco, Mariana (2004a), “Acerca de lo que significa ser policía. El proceso de incorporación a la institución policial”, en S. Tiscornia (comp.), *Burocracias y violencia*, Buenos Aires, Antropofagia, pp. 245-280.
- Sirimarco, Mariana (2004b), *Desfiles, marchas, venias y saludos. El cuerpo como sujeto de conocimiento*, VII Congreso Argentino de Antropología Social, Córdoba, Argentina.
- Sirimarco, Mariana (2009), *De Civil a Policía: Una Etnografía Del Proceso de Incorporación a la Institución Policial*, Buenos Aires, Teseo.

Fuentes impresas

- Manual de instrucción para el Personal Policial* (1997), Policía Bonaerense, Secretaría de Seguridad, Provincia de Buenos Aires, División de Impresiones y Encuadernaciones.
- Manual de instrucción para personal subalterno* (1964), Policía, Ministerio de Gobierno, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Técnica.
- Carpeta de Compañía* (2001), Documento Interno Escuela de Policía Juan “Vucetich”, Batallón 1.º año, 10.ª Compañía.
- Ley 13982 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto Ley 9550/80 de Personal de Policía de la Provincia de Buenos Aires, derogado por Ley 13982.

Fuente documental provista por informante

Gráfico *Cofre modelo* (2001), Jefa de 10.^a Compañía, Batallón 1.º año. (Provista por Paola, informante)

Artículo recibido el 17/06/14 - Evaluado entre el 21/07/14 y 31/08/14 - Publicado el 21/09/14